



SERVICIO
NACIONAL DE CALIDAD
Y SANIDAD VEGETAL
Y DE SEMILLAS



Operador
Económico
Autorizado
Paraguay

GUIA DE APLICACIÓN DE BENEFICIOS

CONVENIO DE COOPERACIÓN
INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO
NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y
DE SEMILLAS (SENAVE) Y LA DIRECCIÓN
NACIONAL DE ADUANAS (DNA).



Operador
Económico
Autorizado
Paraguay



T-FAST
Sistema y Tecnología Agrícola para
Facilitar el Comercio en Paraguay

Alcance:

El 24 de marzo de 2022 el Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas y el Director Nacional de Aduanas suscribieron el Convenio Interinstitucional que tiene como objetivo la cooperación entre el SENAVE y la DNA para la aplicación de los beneficios que promueven la facilitación del comercio a las empresas certificadas OEA.

Objeto:

Cooperación interinstitucional mutua, para beneficiar a los operadores de comercio exterior que hayan sido certificados OEA por la DNA, y que a su vez cumplan con los requisitos y normativas vigentes establecidos por el SENAVE.

A continuación, se detallan los beneficios que serán otorgados a los operadores OEA:

1. Verificación, autorización y aprobación prioritaria para las empresas certificadas OEA, en los trámites de las Ventanillas Únicas VUE_ VUI y Sistema TES.

En la VUI y VUE se ha asignado el color **naranja** para destacar las solicitudes de importación y exportación, tanto productos y subproductos de origen vegetal e insumos agrícolas presentadas por las empresas certificadas OEA. Con esta distinción, se le otorgará **prioridad en la bandeja de entrada**, para su verificación, autorización y aprobación **en un menor tiempo**.

Siendo, la aprobación sujeta al cumplimiento total de los requisitos y procesos correspondientes, a partir de la fecha en que el usuario obtenga la certificación OEA.

VENTANILLA UNICA DEL IMPORTADOR-VUI:



AUTORIZACION - TRAMITACION DE IMPORTACION

[Volver](#)

RubroProducto	Producto	Solicitud	RucImportador	MasDatos	CambiarRiesgo	Riesgo	Autorizar	Retornar a	VerSolicitud	VerDeclPrevia	Estado
Prod. Vegetal	PAPAS NOISETTE	1049016	9999999999	MasDatos	CambiarRiesgo	0	Autorizar	Retornar a	VerSolicitud	VerDeclPrevia	Retornado, SENAVE(Riesgo FitoSanitario)
Prod. Vegetal	CEBOLLA MORADA	3752610	12834971	MasDatos	CambiarRiesgo	1	Autorizar	Retornar a	VerSolicitud	VerDeclPrevia	Ingresado, SENAVE(Riesgo FitoSanitario)
Prod. Vegetal(Semilla)	PEPINO	3751009	800295633	MasDatos	CambiarRiesgo	4	Anular		VerSolicitud	VerAFIDI	Enviado para Anulacion, SENAVE(SEMILLAS)
Prod. Vegetal(Semilla)	PEPINO	3752591	800295633	MasDatos	CambiarRiesgo	4	Autorizar	Retornar a	VerSolicitud	VerAFIDI	Ingresado, SENAVE(Riesgo FitoSanitario)
Prod. Vegetal	CEBOLLA	3752613	12834971	MasDatos	CambiarRiesgo	3	Autorizar	Retornar a	VerSolicitud	VerAFIDI	Ingresado, SENAVE(Riesgo FitoSanitario)
Prod. Vegetal(Semilla)	PEPINO	3750935	800295633	MasDatos	CambiarRiesgo	4	Autorizar	Retornar a	VerSolicitud	VerAFIDI	Ingresado, SENAVE(AFIDI)
Prod. Vegetal	PAPA	3752588	20519605	MasDatos	CambiarRiesgo	3	Autorizar	Retornar a	VerSolicitud	VerAFIDI	Ingresado, SENAVE(Riesgo FitoSanitario)
Prod. Vegetal	CAÑAMO	3751874	800943457	MasDatos	CambiarRiesgo	1	Autorizar	Retornar a	VerSolicitud	VerDeclPrevia	Ingresado, SENAVE(Riesgo FitoSanitario)

VENTANILLA UNICA DEL EXPORTADOR-VUE:



[Cerrar sesión](#)



SOLICITUDES DE EXPORTACION (AGROQUIMICOS) PENDIENTES DE INSPECCION

[Volver](#)

NroSolicitud	MasDatos	CargarInspeccion	Modificar Lotes	AutorizarImpresion	CargarOBS	VerInspeccion	VerCertificado	Ruc Exportador	Razon Social	Estado	FechaEstado	Aduana Salida	Fch Solicitud
9000016	MasDatos	CargarInspeccion	Modificar Lotes	AutorizarImpresion	CargarOBS	VerInspeccion	VerCertificado	9999999999	EMPRESA DE PRUEBA	Autorizado, Asesor Tecnico	30/04/2020 07:37:45	CAMPESTRE S.A.	30/04/2020 0

SISTEMA TRÁMITE ELECTRÓNICO DEL SENAVE- TES

También se priorizará la evaluación en el Sistema Trámite Electrónico del SENAVE- **TES**, siendo la aprobación sujeta al cumplimiento total de los requisitos y procesos correspondientes, a partir de la fecha en que el usuario obtenga la certificación OEA y no aplica a trámites presentados con anterioridad.

Las Solicitudes de OEA en el Trámite Electrónico del SENAVE-**TES**, tendrán la prioridad más alta en la bandeja de solicitudes del SENAVE, de manera a que siempre estarán al inicio del listado.

2. Designar funcionarios dentro de SENAVE quienes atenderán de forma personalizada y prioritaria las consultas de las solicitudes identificadas de los OEA.

Dentro del SENAVE se ha designado a las Sras. **Natalia Toledo** y **Silvia Weyer** como responsables de la atención de las consultas de las empresas certificadas OEA, con correo electrónico **dgt.oea@senave.gov.py**, contacto telefónico +595 (21) 44 57 69 | +595 (21) 44 15 49, en horario laboral de 07:00 a 15:00h.

3. Prioridad en las inspecciones físicas de mercaderías y medio de transporte en zona primaria.

Las empresas certificadas OEA tendrán **prioridad para las inspecciones de mercaderías y el medio de transporte** en zona primaria de la Aduana, cuando corresponda, para ello el OEA deberá prestar toda la colaboración para la disposición del producto en tiempo y forma, cumpliendo con la normativa vigente.

Observación: Se deben cumplir con todos los procedimientos de inspección establecidos. Cabe resaltar que las inspecciones no tienen un tiempo definido, la duración de una inspección dependerá del tipo de producto (vegetal o agroquímico), condiciones del puerto para la inspección, cantidad del producto, requisitos establecidos para la inspección/certificación.

4. Establecer la verificación conjunta con otras Instituciones a fin de evitar la duplicidad de controles para reducir los tiempos destinados a la inspección, conforme a las competencias y responsabilidades del SENAVE.

La Administración de Aduana por la cual se tramita el Despacho del OEA que requiere intervención y verificación del SENAVE, informará a los funcionarios del SENAVE designados en dicha Aduana, la presencia de productos y subproductos vegetales en zona primaria, **a fines de coordinar y realizar verificación conjunta** toda vez que se reúnan las condiciones citadas anteriormente para evitar la duplicidad de controles para el OEA, coordinando también con otras instituciones intervinientes la verificación conjunta de las mercaderías y actividades de inspección, extracción de muestras, si corresponde.

5. Prioridad en los trámites de registros y servicios gestionados ante el SENAVE y que sean de su competencia.

Se ha identificado los siguientes trámites de registros y servicios, en los cuales la empresa certificada OEA tendrá prioridad en la aprobación:

Observación: Se priorizará la evaluación del trámite, siendo la aprobación sujeta al cumplimiento total de los requisitos y procesos correspondientes, a partir de la fecha en que el usuario se certifique como OEA.

DIRECCIÓN	TRÁMITE	MODALIDAD	DEPARTAMENTO UNIDAD	PLAZO	NORMATIVA
DAG	Autorización Previa de Importación – APIM de Productos Fitosanitarios, Fertilizantes, bio fertilizantes, enmiendas y Materia Prima para fertilizantes	VUI	DCEI	5 días hábiles	Res. SENAVE N° 107/12
DAG	Modificación de APIM	VUI	DCEI	2	-
DAG	Exportación de Productos Fitosanitarios, Fertilizantes, bio fertilizantes, enmiendas y Materia Prima para fertilizantes	VUE	DCEI	5	-
DAG	Habilitación del Registro en la Ventana Única del Importador (VUI)	VUI	CTE	1	-
DBA	Tramitación de la importación de semillas GM en la ventanilla única del importador (VUI),ambiente Bioseguridad Agrícola.	VUI	DEBA/DMOGM	2	RES. N°035/2016
DBA	Emisión del Certificado de organismos genéticamente modificados (COGM) a través de la ventanilla única de exportación (VUE)	VUE	DMOGM	2	RES. N°285/2017
DICAO	Autorización para exportar sésamo a Japón	VUE	DCIV	4 hs	RES 016/10
DPV	Tramitación de la importación de productos y sub productos de origen vegetal para la emisión de AFIDI en la ventanilla única del importador (VUI),ambiente riesgo fitosanitario.	VUI	DCV	48 hs	RES. N° 607/2019
DPV	Tramitación de la importación de productos y sub productos de origen vegetal para la emisión de DPI en la ventanilla única del importador (VUI),ambiente riesgo fitosanitario.	VUI	DCV	48 hs	RES. N° 828/2021
DO	Emisión de Certificados Fitosanitarios de Exportación	VUE	DCF	Inmediato	LEY 123/91
DO	Impresión de AFIDI	VUI	OPI	Inmediato	Decreto 139/1993
DO	Emisión de Permiso de Importación productos vegetales de importación.	VUI	DIG	Inmediato	LEY 123/91
DO	Emisión de Permiso de productos fitosanitarios, fertilizantes, enmiendas y afines de importación.	VUI	DIG	Inmediato	LEY 123/91
DO	Inspección para Importación de Productos Fitosanitarios, Fertilizantes, Enmiendas y Afines (PRO-DO 104)	VUI	DIG	no tienen un tiempo definido	Resolución SENAVE N.° 405/21
DO	Inspección para Importación de Productos y Subproductos Vegetales (PRO-DO 100)	VUI	DIG		Res. SENAVE N° 359/223
DO	Certificación para Exportación o Reexportación de Productos y Subproductos Vegetales	VUE	DCF		Res.SENAVE N° 463/22
DO	Certificación para Exportación de Agroquímicos	VUE	DCF		
DISE	Tramitación de la importación de semillas en la ventanilla única del importador (VUI),ambiente SENAVE, semillas.	VUI	DCOS	2 días	RES. N°255/2015
DISE	Agregar variedades en la (VUI)	VUI	DCOS	2 días	RES. N° 255/2015
DISE	Tramitación de la importación de semillas en la ventanilla única del importador (VUI),ambiente SENAVE, semillas.	VUE	DCOS	2 días	RES. N°553/2017

EQUIPO DE TRABAJO QUE TUVO A SU CARGO LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS BENEFICIOS ACORDADOS EN EL CONVENIO

Dirección Nacional de Aduanas

- Karina Ojeda, Coordinación OEA
- Luis Ojeda, Encargado de la Ventanilla Única del Importador-VUI

Ministerio de Industria y Comercio

- Celso Bareiro. DGVUE
- César Nogués. DGVUE

Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas _ SENAVE

- Rafael Mendieta
- Dino Aguilera
- Silvia Weyer

Consultoras Proyecto T-FAST

- María Elena Sierra
- Gloria María Domínguez